



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

10854*Judici de faltes 14/2015*

DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8 DE PALMA DE MALLORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a Vd., a fin de que asista el próximo día 1/7/2015 a las 11:30 horas, en VÍA ALEMANIA, 5 – Sala habilitada a éste Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por V. DOMÉSTICA Y DE GÉNERO. LESIONES/MALTRATO FAMILIAR, en calidad de DENUNCIANTE, sobre hechos ocurridos en PALMA el día 29 de Octubre de 2014.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...). Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Si pretende proponer en juicio la prueba de testigos y no pudiera encargarse personalmente de su comparecencia el día y hora señalados, deberá interesar la citación judicial del/de los mismo/s aportando a este Juzgado, con una antelación mínima de diez días al día de la vista, sus datos identificativos y domicilio/s, practicándose las citaciones por la oficina judicial, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba.

SE LE APERCIBE de que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999 , de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta comunicación son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

En PALMA DE MALLORCA a 28 de Enero de 2015.

Y para que conste y sirva de CITACION a REBECA ANTON RODRIGUEZ Y RAMON UBEDA GARCIA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de las Islas Baleares, expido el presente a 17 de junio de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

